

CONSEJO ADMINISTRATIVO

REUNIÓN Nº11-18

CELEBRADA EL 18 DE JULIO DE 2018

ACUERDOS

COMISIÓN DE OBRAS

1. Se **APROBÓ** Prórroga de 90 días calendario, desde el 30 de junio hasta el 29 de agosto 2018, para el Proyecto **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS ENFRIADORES DE AGUA, DOS BOMBAS DE AGUA Y ACCESORIOS DE LA PLANTA DE AGUA FRÍA EN LA FACULTAD DE DERECHO”**.

CORRESPONDENCIA

2. Se **APROBÓ** la Propuesta Inclusión de la Prima de Antigüedad como Artículo al Estatuto Universitario:

PROPUESTA INCLUSIÓN DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD COMO ARTÍCULO AL ESTATUTO UNIVERSITARIO

Los profesores y el personal administrativo nombrado en partidas fijas, transitorias, o contingentes de la Universidad de Panamá tendrá derecho a recibir prima por antigüedad de la siguiente manera:

Recibirán prima por antigüedad **los profesores y el personal administrativo** que deje su puesto de trabajo por renuncia, jubilación, pensión por vejez, fallecimiento, retiro definitivo por incapacidad vitalicia concedida por la Caja de Seguro Social, o que haya finalizado la relación laboral con la institución.

Esta prima de antigüedad se calculará así:

Para los profesores, tomando en cuenta el salario promedio de la remuneración devengada durante los cinco (5) mejores años de salarios recibidos por el profesor desde su ingreso a la actividad académica en la Universidad de Panamá, a razón de una semana por cada año académico completo. En el caso que no cumpliera entero algún año de servicio desde el inicio de la relación o en los años subsiguientes, tendrá derecho a la parte proporcional correspondiente.

Para el personal administrativo, se considerará el último sueldo devengado a razón de una semana de salario por cada doce meses continuos laborados, tomando como referencia la fecha de inicio laboral. En el caso que no cumpliera entero algún año de servicio desde el inicio de la relación o en los años subsiguientes, tendrá derecho a la parte proporcional correspondiente.

Esta prima de antigüedad se pagará en un solo estamento, a elección del profesor o servidor público administrativo.

En caso de fallecimiento del profesor o del servidor público administrativo, se le concederá el monto de la prima de antigüedad respectiva al beneficiario previamente designado o a los herederos del profesor o servidor público administrativo fallecido.

3. Se **APROBÓ** que cuando un profesor ocupa un cargo administrativo en la Universidad de Panamá y culmine su función administrativa, su salario como profesor será el equivalente al que tendría a lo largo del tiempo en que ocupó el cargo; es decir, considerando las equiparaciones, ajustes salariales y bienales que se dieron durante el tiempo en que ocupó el cargo administrativo; para que perfeccionen esta redacción, se **NOMBRÓ** una **Comisión de Estilo** integrada por el Ing. **Eldis Barnes**, decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, la Dra. **Aracelly De León**, directora del ICASE, el Dr. **Arístides Gómez**, representante

de los profesores, el Dr. **Vasco Torres De León**, director de la Dirección General de Asesoría Jurídica, el Mgtr. **Héctor González Barría**, director de la Dirección de Recursos Humanos, y el Mgtr. **Arnold Muñoz**, Vicerrector Administrativo, quien la presidirá.

4. Se **APROBÓ** la **Centralización de las Partidas de Gastos de Funcionamiento y Gestión Institucional (autogestión) Administración Central, 2018:**

La **Centralización de las Partidas de Gastos de Funcionamiento y Gestión Institucional (Autogestión)** se requiere para ejecutar proyectos en materia de adquisición de bienes y/o servicios, con la finalidad de mejorar la ejecución de los mismos.

Los presupuestos modificados de Funcionamiento y Gestión Institucional (Autogestión) para el año 2018, ascienden a un monto de B/.240,674,695.00. De este a la fecha se ha asignado B/.148,634,279.00, de los cuales se ha comprometido B/.111,016,379.64, lo que representa una ejecución de 46.13% del total y un devengado del comprometido de B/.106,940,303.70 (96.32%).

Por lo antes expuesto, a partir del **1 de agosto de 2018**, se centralizan los presupuestos universitarios de manera integral: *funcionamiento y autogestión*; además, las solicitudes de requisiciones de materiales y equipos, se recibirán en la Dirección de Servicios Administrativos hasta el día **31 de julio de 2018**.

5. Se **APROBÓ** el **Convenio General de Cooperación Mutua y Asociación en el Programa de Fondos Estructurales del Centro de Excelencia entre la Universidad de Panamá y el Instituto de Investigaciones del Cambio Global (CZEEHGLOBE) de la Academia de Ciencias Checas (CAS) (República Checa).**
6. Se **APROBÓ** el **Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Gobierno y la Universidad de Panamá.**
7. Se **APROBÓ** el **Acuerdo Específico Nº1 al Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica entre el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral y la Universidad de Panamá.**

LICENCIAS

8. Se **APROBÓ** la recomendación del Informe DGRH-65-2018, de **no concederle licencia con sueldo a la señora Yariela Zambrano**, con cédula de identidad personal No.8-338-780, funcionaria de la Facultad de Derecho y Ciencias Política.
9. Se **APROBÓ** la solicitud de **licencia sin sueldo** del señor **Damián Espino**, con cédula de identidad personal Nº8-876-1575, funcionario de la Facultad de Bellas Artes, **del 12 de julio del 2018 al 11 de julio del 2019**, por asuntos personales. Informe DGRH-67-2018.
10. Se **APROBÓ** la solicitud de **licencia sin sueldo extemporánea** de la señora **Diana Lozada C.**, con cédula de identidad personal No.8-798-1976, funcionaria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, **del 7 de mayo del 2018 al 6 de mayo del 2019**, por asuntos personales. Informe DGRH-73-2018.
11. Se **APROBÓ** la solicitud de **segunda licencia sin sueldo (primera prórroga)** de la señora **Deysi Iveth Vega M.**, con cédula de identidad personal No.8-451-807, funcionaria del Instituto de la Mujer, **del 3 de agosto del 2018 al 2 de agosto del 2019**, para prestar servicio en un cargo de libre nombramiento y remoción, específicamente en la Alcaldía de Panamá (Dirección de Seguridad Municipal). Informe DGRH-74-2018.

12. Se **APROBÓ** la solicitud de **licencia con sueldo** de la señora **Angélica Del Carmen Reyes H.**, con cédula de identidad personal No.4-740-1101, funcionaria del Instituto Especializado de Análisis, del 31 de julio del 2018 al 6 de octubre del 2018, para participar en el Curso / Taller “Programa de Asociados 2018” de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), en la Universidad de Surrey en La Haya, Holanda. Informe DGRH-72-2018.
13. Se **APROBÓ** la solicitud de **sexta prórroga de licencia con sueldo** del señor **Reggie G. Guerra M.**, con cédula de identidad personal No.4-725-1135, miembro del Programa: Relevo Generacional, **del 1 de julio del 2018 al 31 de diciembre del 2018**, bajo la causal: “Por estudios para asistir a acciones de especialización fuera del país, específicamente, para continuar estudios de Doctorado con Especialización en Mejoramiento Genético Animal en el Instituto de Ciencias Animal en La Habana, Cuba. Informe DGRH-76-2018.
14. Se **APROBÓ** la solicitud de **quinta licencia sin sueldo (cuarta prórroga)** de la señora **Indira Marilyn Esquivel Bernuil**, con cédula de identidad personal No.8-722-150, funcionaria de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, **del 1 de agosto del 2018 al 31 de julio del 2019**, para prestar servicio en un cargo de libre nombramiento y remoción, específicamente en la Junta Comunal del Corregimiento de Mateo Iturralde. Informe DGRH-75-2018.
15. Se **APROBÓ** la solicitud de **cuarta prórroga de licencia con sueldo** del señor **Carlos Solís González**, con cédula de identidad personal No.6-85-309, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, **del 1 de julio del 2018 al 31 de diciembre del 2018**, bajo la causal: “Por estudios para asistir a acciones de especialización fuera del país, específicamente, para continuar estudios de Doctorado en Ciencias Veterinarias con Especialización en Nutrición Animal en el Instituto de Ciencias Animal de la Universidad Agraria de La Habana, Cuba. Informe DGRH-75-2018.

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL / PARLAMENTARIAS
18 de julio de 2018 / Marixel